

demás miembros de la unidad familiar, o en su defecto, declaración jurada de la no percepción de ingresos.

- Fotocopia compulsada de las nóminas a partir del 16-09-2005.

Contra esta Resolución, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Gerente de Servicios Sociales directamente o a través de esta Gerencia Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el artículo 16 del Decreto 126, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 18.1.h del Decreto 2/1998, que aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

León, 20 de febrero de 2006.

La Gerente Territorial,
Fdo.: AURORA RODRÍGUEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Servicio de transporte de viajeros para los profesores participantes en cursos de metodología y didáctica en Inglaterra, Francia y Alemania en 2006». Expte.: 227.05.07.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Servicio.

- 1.- *Entidad adjudicadora:*
 - a) Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 227/05.07.
- 2.- *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Transporte de viajeros para los profesores participantes en cursos de metodología y didáctica en Inglaterra, Francia y Alemania en 2006».
 - c) Fecha publicación del anuncio de licitación: «B.O.C.y L.» n.º 10, de fecha 16/01/2006
- 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- *Presupuesto base de licitación:* 85.000,00 €.
- 5.- *Adjudicación:*
 - Fecha: 1 de marzo de 2006
 - Contratista: VIAJES MARSANS, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe adjudicación: 70.672,00 €.

Valladolid, 1 de marzo de 2006.

El Director General,
P.D. (Orden EDU 266/2005,
de 25 de febrero,
«B.O.C. y L.» n.º 43,
de 3 de marzo de 2005)
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, del Acuerdo de 7 de febrero de 2006, por el que se suspende provisionalmente de funciones a D. Juan Agustín Sandoval Arévalo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Juan Agustín Sandoval Arévalo, en el domicilio que consta en el expediente, Travesía Luis Rodríguez de Miguel, n.º 5 3.º D. 49800.- Toro (Zamora), el Acuerdo de la Dirección General de Recursos Humanos, por el que se suspende provisionalmente de funciones a D. Juan Agustín Sandoval Arévalo, al amparo del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. Si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el Art. 61 de la citada Ley, para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Servicio de Profesorado de Educación Pública de Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial) sita en Monasterio de Ntra. Sra. De Prado- Autovía del Puente Colgante s/n. 47071 Valladolid.

Valladolid, 3 de marzo de 2006.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

NOTIFICACIÓN de la Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, de inicio de procedimiento para la resolución del contrato del «Suministro de licencias informáticas hasta el 31 de diciembre de 2006, para la gestión tutorial en los centros educativos de enseñanza secundaria de los que es titular la Consejería de Educación». Expte.: 14847/2005/193.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil INTETEL, SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES, S.L, la Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos de la Consejería de Educación, de inicio de procedimiento para la resolución del contrato del «Suministro de licencias informáticas hasta el 31 de diciembre de 2006, para la gestión tutorial en los centros educativos de enseñanza secundaria de los que es titular la Consejería de Educación» (expediente 14847/2005/193), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285, de 27 de noviembre), a la notificación, en su integridad, de la citada Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, INSPECCIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL «SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PARA LA GESTIÓN TUTORIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LOS QUE ES TITULAR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN» (EXPEDIENTE 14847/2005/193).

Mediante Orden de 20 de octubre de 2005, y previa propuesta de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, acordó el inicio por el procedimiento negociado sin publicidad del expediente «Suministro de licencias informáticas hasta el 31 de diciembre de 2006, para la gestión tutorial en los centros educativos de enseñanza secundaria de los que es titular la Consejería de Educación» (expediente 14847/2005/193).